

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	Permiso para Maniobras en la Vía Pública.		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad. Av. de las Fuentes s/n Col. Centro Jiutepec, Morelos C.P. 62550. (777) 309 35 85		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Tránsito y Vialidad. Área Administrativa transito@jiutepec.gob.mx		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Única sede.		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Interesado (persona que vaya a realizar maniobras en la vía pública que rebasen horarios permitidos, las dimensiones de los vehículos y/o obstruyan la vía pública).		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Escrito libre.		
Horario de Atención al público.	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 hrs.		
Plazo oficial máximo de resolución	Se resuelve dentro de un plazo de 03 días hábiles.		
Vigencia.	Es válida sólo por evento de que se trate y/o por un año.		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta.		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Escrito libre	1	
2	Identificación oficial de quien realiza la solicitud.		1
3	Recibo de pago		1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
<p>ARTÍCULO 45.- LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTEN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE TRÁNSITO: 4.3.12.004.00.00 – POR MANIOBRAS EN VÍA PÚBLICA, CARGA Y DESCARGA Y OTROS SERVICIOS, POR HORA Y POR UNIDAD UTILIZADA. 15 U.M.A.-----\$1,556.1</p> <p>U.M.A. = \$103.74</p>		<p>Caja de Tesorería Municipal. Av. de las Fuentes s/n Col. Centro Jiutepec, Morelos. C.P. 62550 Horario: 24 horas, 365 días del año.</p> <p>Plaza Centenario s/n Col. Centro Jiutepec, Morelos. C.P. 62550 Horario: Lunes a Viernes. De 08:00 a 15:00 hrs.</p>	
Observaciones Adicionales:			
<p>En la solicitud deberá especificar los datos de donde se realizará las maniobras, que tipo y dimensiones tienen los vehículos que están utilizando, en caso que sea por evento deberá especificar las fechas y horas a realizarse. Respetar las medidas de seguridad ante contingencia de COVID 19: Uso de cubrebocas durante la estancia de las instalaciones, solo presentarse el interesado sin acompañantes, respetar la sana distancia.</p>			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
<p>La autorización se dará después de una inspección del lugar donde se llevarán a cabo las maniobras, para valorar horarios y si la vialidad cuenta con la capacidad para lo solicitado y no ver afectado la circulación del municipio.</p>			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			
<ul style="list-style-type: none"> Artículo 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, que Reforma la del 			

año de 1888, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 377 (alcance) Morelos Nuevo, de fecha 1930/11/20. Última Reforma 02/06/2021.

- Artículos 2, 4, 15 y 39 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 4272, de fecha 2003/08/14. Última Reforma 25/01/2021.
- Artículo 67 Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 5726 Alcance, de fecha 2019/07/17. Última reforma No. 5911 de fecha 2021/02/03.
- Artículo 45, Numerales 4.3.12.000.00.00 y 4.3.12.004.00.00 de la Ley de Ingresos del municipio de Jiutepec, Morelos, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 6156 Cuarta Sección, de fecha 30/12/2022.
- Artículos 18 y 19 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Jiutepec, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 5470 de fecha 2017/02/01.
- Artículos 2, 3, 4, 6, 26 Fracción XVII, 75, 76, 86 y 87 del Reglamento de Tránsito y Vialidad de Jiutepec, Morelos, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 5466, de fecha 2017/01/18.

PROTESTA CIUDADANA.

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través del correo electrónico: sedeco@jiutepec.gob.mx o presencial en la Secretaría de Desarrollo Económico, Social, Movilidad Urbana y Transporte, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Dirección de Asuntos Internos

Av. de las Fuentes s/n Col. Centro Jiutepec, Morelos C.P. 62550.

Lunes a Viernes 08:00 A 16:00 hrs.

(777) 319 84 59

dai.jiutepec@jiutepec.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.